



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 953 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 799-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 518608-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 186-2012-GRH-FORSUR/M-fpt y el Informe N° 010-2012-MGHA, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 442-2011/ORA, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 139-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio DREMCO, se ejecutó la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22609 Santa Rosa – Huaytará - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 104,359.29 (Ciento cuatro mil trescientos cincuenta y nueve y 29/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 621-2011/ORA/CC, de fecha 05 de octubre del 2011 y Addenda N° 001-2012/ORA del 22 de junio del 2012, se contrató los servicios de la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante, para la Supervisión de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22609 Santa Rosa – Huaytará - Huancavelica”, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22609 Santa Rosa – Huaytará - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 18 de diciembre del 2011, fue aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 791-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 10 de agosto del 2012; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta y Séptima del Contrato N° 621-2011/ORA/CC, mediante Informe N° 010-2012-MGHA del 13 de agosto del 2012, la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante ha presentado el Informe de Liquidación de Contrato del Supervisor, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 186-2012-GRH-FORSUR/M-fpt del 16 de agosto del 2012, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación, determinándose el pago a favor de la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante por el importe de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), que corresponde al 25% por concepto de liquidación final según Cláusula Cuarta del Contrato, por lo que recomienda su aprobación mediante resolución; en tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

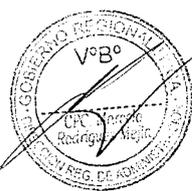
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 950-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2012

el Contrato N° 621-2011/ORA/CC del 05 de octubre del 2011 y Addenda N° 001-2012/ORA del 22 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante, por la Supervisión de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22609 Santa Rosa – Huaytará - Huancavelica”, conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato	: S/. 10,000.00
Monto pagado del contrato	: S/. 7,500.00
Penalidades aplicadas al consultor	: S/. 0.00
Saldo por pagar por concepto deliquidación	: S/. 2,500.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante, la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 799-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 186-2012-GRH-FORSUR/M-fpt.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22609 Santa Rosa – Huaytará - Huancavelica”, suscrito con la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Ing. Claudia Mónica García Haybo Anchante, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

